



Alcalde-Presidente:

D. José Miguel Gómez Gómez

Concejales:

D. Francisco Javier Pérez Solar

D. Victoriano Verdeja Luis

D. Pedro Pablo Cosío González

D.* M.* del Mar Rubín Varela

D.* M.* Rocío Herrero González

D. Manuel Fernández Lobato

D. Carlos Hugo Alonso González

D.* Elena María Cosío Cotera

Secretario-Interventor

D. Francisco Javier Arteché Ocasar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2.013.- En Puenteansa y salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, siendo las quince horas, del día veintidós de noviembre de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores que se citan al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, distribuida con la convocatoria.

La Sra. Concejala D.* Elena María Cosío Cotera precisa que en el punto séptimo del orden del día no consta la intervención de la Sra. Concejala D.* M.* Rocío Herrero González en el sentido de que aunque la iniciativa fuera de un particular había un interés público.

El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato reitera que en el acta de la sesión en que se eligió un nuevo Juez de Paz Titular de Rionansa no consta que él no votó.

El acta, con la intervención completa de la Sra. Concejala D.* M.* Rocío Herrero González ("...entiende que aquí, aunque la iniciativa fuera de un particular, hay un interés público,..." se aprobó por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2.014 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- El Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 2.014 contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, además de la plantilla de personal.

Dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá exponer al público, en la forma acostumbrada; del presupuesto aprobado y



de su expediente se deberá remitir copia certificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el referido artículo 169.4.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se podrá considerar definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Sometido a votación el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2.014, y plantilla de personal, se aprueba con cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular), dos votos en contra (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y dos abstenciones (Grupo Regionalista y Sra. Concejala no adscrita), quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2.014 de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos.....	325.000,00
2	Impuestos indirectos.....	20.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	103.100,00
4	Transferencias corrientes.....	279.400,00
5	Ingresos patrimoniales.....	9.100,00
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		736.600,00

CAPIT.	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal.....	206.130,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	328.100,00
3	Gastos financieros.....	1.000,00
4	Transferencias corrientes.....	82.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales.....	95.170,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	24.000,00



TOTAL GASTOS.....	736.600,00
-------------------	------------

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocio Herrero González expone que hay un aumento de los gastos, siendo significativo en este apartado el aumento que se produce en la partida de actividades culturales y deportivas; también precisa que desaparece la partida de ayuda al tercer mundo; finalmente precisa que varias partidas del capítulo III de ingresos se reducen.

El Sr. Alcalde explica que el presupuesto es una previsión y que en su elaboración se ha tenido en cuenta el grado de ejecución del actual, señalando que la cantidad asignada otros años como ayuda al tercer mundo, dadas las necesidades actuales, se ha integrado junto con las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato explica que el presupuesto aunque técnicamente pueda ser correcto, contiene aspectos modificables tales como incorporar una previsión mayor de ingresos por el Impuesto de Construcciones, ajustada al coste real de las obras que se ejecutan que estima aproximadamente en cinco veces superior al coste que se declara, permitiendo esta mayor recaudación aprobar las rebajas que plantea, en moción aparte, de las tasas por el servicio de agua y la recogida de basuras. También estima que se debería volver a subvencionar a las comisiones de fiestas. Finalmente expone en relación al tema de las ayudas al tercer mundo que ya somos tan pobres que incluso parece ser que el 41% de los cántabros tienen dificultades para llegar a fin de mes. Por todo ello y mientras no se modifique lo señalado, su grupo votará negativamente los presupuestos.

- El Sr. Alcalde expone que el presupuesto es continuista respecto a años anteriores, política presupuestaria que ha llevado al Ayuntamiento a una situación económica exitosa, con una liquidez suficiente para atender los servicios básicos esenciales, cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto; se elabora impecablemente, con una previsión prudente en ingresos, lo que se traduce posteriormente en que sea viable su ejecución.

- La Sra. Concejala D.ª Elena María Cosío Cotera explica su abstención en que no tiene conocimiento del Presupuesto sometido a votación.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 2º TRIMESTRE 2.013.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16 de la Orden), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de que, con fecha 2 de septiembre de 2013 se han comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes a la ejecución del segundo trimestre de 2013, del Presupuesto Municipal, habiéndose así



mismo emitido Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos en los siguientes términos:

- Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Se cumple el objetivo de la Regla del Gasto.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 3ER TRIMESTRE 2.013.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16 de la Orden), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de que, con fecha 24 de octubre de 2013 se han comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes a la ejecución del tercer trimestre de 2013, del Presupuesto Municipal, habiéndose así mismo emitido Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos en los siguientes términos:

- Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Se cumple el objetivo de la Regla del Gasto.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2.013.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos n° 5 dentro del Presupuesto General por un importe de veintiún mil euros, (21.000,00 €), que aparece informado por el Secretario-Interventor.

Se explica que la modificación presupuestaria propuesta es de transferencias de crédito que afectan a partidas del Presupuesto de Gastos de distinto Grupo de Función, según resumen que consta en el expediente.

La Corporación con cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, Grupo Regionalista y Sra. Concejales no adscrita), acuerda prestar su aprobación a la modificación presupuestaria propuesta y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejales D.ª M.ª Rocío Herrero González expone que una de las partidas a incrementar es la correspondiente a actividades culturales y deportivas, preguntando por el motivo de concederse una subvención a Cáritas.

- El Sr. Alcalde explica que la modificación presupuestaria pretende dotar económicamente a unas partidas con consignación agotada, dando de baja otras partidas; igualmente explica que el motivo de la concesión de la ayuda a Cáritas se ha debido a las atenciones y gastos relevantes que ha realizado dicha organización en el municipio.





- La Sra. Concejal D.ª Elena María Cosío Cotera explica su abstención en que no tiene conocimiento de modificación presupuestaria sometida a votación.

SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA REBAJA EN LAS TASAS DEL SUMINISTRO DE AGUA Y DE LA RECOGIDA DE BASURAS PARA DETERMINADOS SUPUESTOS DE PERSONAS JUBILADAS O CON PENSIONES ASISTENCIALES.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: En vista de la situación económica de muchas familias que sobreviven gracias a las jubilaciones de alguno de sus miembros, y siendo estas jubilaciones muy precarias, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO somete a votación la siguiente MOCIÓN: Rebajar un cincuenta por ciento la tasa de consumo de agua en vivienda que se usa habitualmente y en la tasa de recogida de basura en la misma proporción. Dicha medida será aplicable a los titulares de dichas tasas que tengan de ingresos únicamente la jubilación mínima de autónomos o de viudedad, así como a pensiones asistenciales."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con tres votos a favor (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Grupo Regionalista), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular), y una abstención (Sra. Concejal no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato expresa que aunque sea un poco incompleta y haya que precisarla más, se entiende perfectamente lo que pretende; en relación al tema de la basura igual no depende sólo del Ayuntamiento y hay que contar con la Consejería; explica que no tiene que ser tomada estrictamente sino como un ponernos en camino para ayudar a la gente.

- La Sra. Concejal D.ª María Rocío Herrero González se manifiesta a favor siempre y cuando se haga un seguimiento exhaustivo de la situación de las familias, entendiéndolo que habría que incluir a los autónomos y modificar las Ordenanzas vigentes para que las personas pudieran pedir las ayudas correspondientes, teniendo en cuenta en todo caso que el Ayuntamiento se nutre de estas tasas y que habría que cumplir con la estabilidad presupuestaria.

- La Sra. Concejal D.ª Elena María Cosío Cotera expresa que hay ayudas de los servicios sociales para estos casos.

- El Sr. Alcalde entiende el sentido de la moción, pero precisa que hay que ser muy cuidadosos con estos temas que podrían suponer un quebranto económico para el Ayuntamiento, que en todo caso tiene que garantizar la prestación de los servicios esenciales; explica que las tarifas del suministro de agua y de la recogida de basuras son muy bajas, que existen unos servicios sociales para detectar los problemas que puedan tener algunas familias, en definitiva que, a pesar de entender la postura, no hay justificación alguna para adoptar la medida propuesta ya que ninguna familia en situación de necesidad se va a encontrar desamparada.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO.- Se da lectura a la



Proposición del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Dada la coyuntura económica actual y la realidad de los valores de los edificios existentes, que no coinciden con los valores reales, muy inferiores, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en este Ayuntamiento somete a votación la siguiente moción: Petición por parte del Ayuntamiento de la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles. Fraccionar el pago del IBI en dos partes iguales, para pagarlo en dos fechas distintas con un intervalo de seis meses entre ambos recibos."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular), y dos abstenciones (Grupo Regionalista y Sra. Concejala no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato expone que ya conoce que la modificación de los valores catastrales no se puede pedir hasta que hayan transcurrido cinco años, que el fraccionamiento puede ocasionar más trabajo pero es necesario, y que la gente desconoce la posibilidad individual de poder solicitar el fraccionamiento del pago.

- La Sra. Concejala D^a Elena María Cosío Cotera estima conveniente que se informe a la población, mediante un bando, sobre dicha posibilidad de fraccionamiento.

- El Sr. Alcalde explica que periódicamente se hacen las valoraciones colectivas catastrales en los municipios, que en el caso de Rionansa fue el año 2.010, justo en un momento de alta valoración; que la valoración se hace con unos criterios objetivos y que el Ayuntamiento cobra el tipo mínimo por lo que, a diferencia de otros, no puede reducir éste; que efectivamente tiene que transcurrir el plazo de cinco años, que vence el año 2.015, para solicitar una actualización de los valores catastrales, revisión que tiene un importante coste económico, siendo el Ayuntamiento entonces gobernante el que deberá decidir sobre la conveniencia de solicitarla. Igualmente expone que el fraccionamiento del pago se realiza en algunos Ayuntamientos, siendo engorroso en opinión de mucha gente, existiendo, en cambio, la posibilidad de solicitarlo a título individual, de lo que se podría informar a los contribuyentes cuando se apruebe el correspondiente padrón.

OCTAVO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NORMAS EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Teniendo conocimiento de que en el próximo futuro va a quedar a la decisión del Sr. Alcalde el nombramiento del personal que se contrate en su día, independientemente de las normas que al efecto se dicten, proponemos que se sigan los criterios siguientes: 1.- Padres/madres de familia con hijos a su cargo y que no tengan ingresos superiores al salario mínimo. 2.- Parados de larga duración, con el único criterio de preferencia su antigüedad en el paro. Pedimos que dicha MOCIÓN sea votada para su aprobación."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con tres votos a favor (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Grupo



Regionalista), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular), y una abstención (Sra. Concejales no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejales D^a Elena María Cosío Cotera pregunta por los criterios que se utilizan para la contratación, contestando el Sr. Alcalde que cuando se trata de los peones de convenios con el INEM, se han realizado unas pruebas selectivas públicas, cuya valoración ha sido realizada por personal cualificado de otros Ayuntamientos.

- La Sra. Concejales D^a María Rocío Herrero González propone contratar a las personas más desfavorecidas y que incluso no tengan ningún ingreso; y pregunta por los criterios seguidos en la selección del personal del Ayuntamiento del proyecto "descubriendo capacidades", contestando el Sr. Alcalde que además de la oferta de empleo pública se siguieron los informes de los propios servicios sociales de la mancomunidad.

- La Sra. Concejales D^a Elena María Cosío Cotera propone que en la selección de los trabajadores contratados dentro de los convenios del INEM, se vigile no sólo el empadronamiento sino la residencia efectiva en el municipio, preguntando el motivo de que en las cuadrillas no haya nunca mujeres.

- El Sr. Alcalde expone que en la selección de los trabajadores lo primero es la capacitación de los mismos para el trabajo a desarrollar, matizando que en alguna ocasión fue una mujer la que aprobó la prueba selectiva pero que posteriormente manifestó su ausencia de interés por el puesto.

- El Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato explica que no todos los peones tienen que realizar el mismo trabajo, habiendo tareas más sencillas, y que la razón de ser de su propuesta es la sensatez además de su motivación política.

- El Sr. Alcalde expresa finalmente que como bien dice la moción la selección corresponde a la Alcaldía, y que no va a renunciar a dicha facultad.

NOVENO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RELACIÓN DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD PRIVADA DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO A EFECTOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.- Al haberse informado sobre la inclusión en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de todas las propiedades privadas de las instituciones de carácter religioso el portavoz del Grupo Municipal Socialista el Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato retira la proposición.

En este momento abandona la sesión la Sra. Concejales D^a Elena María Cosío Cotera.

DÉCIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRAS EN EL MUNICIPIO.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente: "El grupo de concejales socialistas en el Ayuntamiento de Rionansa hace la siguiente propuesta al resto de miembros de dicho Ayuntamiento para que se debata en el Pleno y se apruebe: Creación de una comisión de seguimiento de las obras que se realizan en el ámbito municipal y que por no tener proyecto del Colegio de Arquitectos y Aparejadores de Cantabria, pueden dar lugar a valoraciones no ajustadas a



la realidad. En dicha comisión, junto al técnico municipal, proponemos que estén los portavoces de cada grupo político e independientes y siempre el Alcalde o concejal de su grupo por él designado. Se considera que en el plazo de tiempo existente desde un Pleno al siguiente se debe hacer dicho seguimiento. Proponemos este procedimiento que nos implica a todos y a su vez nos puede dar una visión real de la situación."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular), y una abstención (Grupo Regionalista).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato explica que ha preguntado a albañiles y constructores y todos le dicen lo mismo, que los presupuestos de las obras que se presentan en el Ayuntamiento de cara a la obtención de licencia son muy inferiores a las obras efectivamente realizadas, estimando que lo que se declara es aproximadamente un 20% del coste real.

- La Sra. Concejal D^a María Rocío Herrero González precisa que es el equipo de gobierno el que tiene que hacer un seguimiento de las obras, estimando que tiene que existir cierta flexibilidad, no entendiendo que pase esto habiendo un técnico municipal.

- El Sr. Concejal D. Francisco Javier Pérez Solar expone que en su caso concreto ha pagado en alguna ocasión el impuesto correspondiente a un presupuesto señalado por el técnico municipal superior al coste efectivo de la obra.

- El Sr. Alcalde responde que a quien hay que preguntar es al técnico municipal y no a los albañiles, explicando el procedimiento para la concesión de las licencias; expresa que esta obsesión con el tema de las licencias parece la consecuencia de una mala conciencia, ya que el que quiere obtener un privilegio pone la excusa de que los demás también lo hacen, invitando al Sr. Concejal a que en el momento que tenga conocimiento de algún hecho de este tipo informe al Ayuntamiento no siendo necesario dar la cara personalmente.

- El Sr. Concejal D. Carlos Hugo Alonso González pregunta por las funciones del personal del Ayuntamiento en este tema, respondiendo el Sr. Alcalde que precisamente las funciones de dicho personal son las de inspección, no entendiendo que dicho funcionario sea objeto de maledicencias, precisamente por cumplir con su cometido, manifestando que siempre se viene con la misma martingala, y así los que no cumplen intentan sacar provecho, contestando el Sr. Concejal D. Carlos Hugo Alonso González "como tú".

El Sr. Alcalde expone que hay que ser más persona contestando el Sr. Concejal D. Carlos Hugo Alonso González "átate lo de ser persona".

Finalmente el Sr. Alcalde precisa que ciertas actitudes no tienen ninguna justificación y que dicho vacío moral es el caldo de cultivo de la corrupción, respondiendo el Sr. Concejal D. Carlos Hugo Alonso González que eres tú el que no tienes respeto por nadie, y no pagas lo que debes.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO





UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todos los Decretos emitidos desde el anterior pleno.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no sometiéndose ninguno.

DUODÉCIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González en relación a la suspensión del alumbrado público pregunta el motivo por el que no se hizo caso a la empresa comercializadora y se cambió de empresa; responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha actuado negligentemente en este asunto, ya que ha respondido a todos los escritos remitidos por CIDE HENERGIA S.A., además puntualiza que el Ayuntamiento lo que ha hecho es no reconocer obligaciones.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por las medidas que va a adoptar el Ayuntamiento por la suspensión del alumbrado público, respondiendo el Sr. Alcalde que no se trató de una suspensión que no es factible, sino de un simple error.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por el coste para el Ayuntamiento de los recursos contencioso-administrativos referentes a los suministros eléctricos, contestando el Sr. Alcalde que en este momento se desconoce dicho coste.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta al Sr. Alcalde por el motivo de que en la radio criticara que los vecinos no pagaran y ahora el que no paga es el Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que en ningún momento ha criticado a los vecinos por no pagar, únicamente a nivel privado ha podido aconsejar a alguna persona de su confianza en este tema.

En este momento abandona la sesión el Sr. Concejala D. Pedro Pablo Cosío Gonzalez.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si el superávit del Ayuntamiento se debe a las facturas eléctricas que no se han pagado, respondiendo el Sr. Alcalde que parece desconocer la Sra. Concejala la cifra concreta del superávit del Ayuntamiento.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por la financiación del plan de obras y servicios, respondiendo el Sr. Alcalde que es un tema complicado, que en primer lugar se han elaborado los proyectos, y que cuando se resuelva el procedimiento y se concedan las ayudas se decidirá si se realiza una operación de tesorería, si se gestiona un anticipo de la subvención con una entidad bancaria o es la propia empresa adjudicataria la que asume el coste de la financiación.

En este momento abandona la sesión el Sr. Concejala D. Francisco Javier Pérez Solar.



- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta el motivo de que las subvenciones de Corporaciones Locales se hayan programado en dos ciclos durando hasta febrero de 2.015 que es la peor época del año y por la persona que ha redactado los proyectos, contestando el Sr. Alcalde que se trata de que las labores realizadas se extiendan a todo el año y que los proyectos los ha redactado, como en años anteriores, el Secretario.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por las ayudas que solicitó el Ayuntamiento de Rionansa al Programa Leader 2.007-2.013, respondiendo el Sr. Alcalde que se solicitó ayuda para la rehabilitación de la primera planta de la Casa Consistorial.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por las propuestas de la Mancomunidad y del Ayuntamiento al nuevo Leader 2.014-2.020, respondiendo el Sr. Alcalde que ya se lo habrá comunicado su jefe de zona.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por la existencia de una auditoría energética en el Ayuntamiento, informando el Secretario que efectivamente está hecha.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por las obras restantes prioritarias de abastecimiento y saneamiento, en concreto por el saneamiento de Riclones, contestando el Sr. Alcalde que tuvo recientemente una reunión en la Subdirección de Obras Hidráulicas, existiendo un criterio conjunto para llevar a cabo el plan integral que tiene la Consejería.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta por los 86.200,00 euros de subvención que concedió Administración Local a la Mancomunidad para la construcción de tanatorio, respondiendo el Sr. Alcalde que dichos fondos siguen estando disponibles, faltando aún la aportación del Leader que complete la ayuda; que se ha cambiado la ubicación del velatorio a Puentenansa, en el centro comarcal de servicios (centro de salud, campo de fútbol, polideportivo, piscinas), estando interesadas al menos dos empresas en su gestión.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González pregunta si se ha vuelto a reclamar al Gobierno Regional la ejecución de la carretera de El Soplao, respondiendo el Sr. Alcalde que recientemente ha tenido una reunión con el Sr. Consejero de Obras Públicas y que como habrá tenido noticia el Presidente del Gobierno ha visitado recientemente el municipio, tratándose con ambos de este tema; igualmente expone que el tema de la carretera de El Soplao es un claro ejemplo del sectarismo del PRC que durante los ocho años de su gobierno no tuvo otro objetivo que desplazar el centro comarcal desde Puentenansa a otra localización más próxima a la costa; que tanto el Ayuntamiento como la Junta Vecinal nunca han renunciado a la carretera y que cuando se produjo el cambio de Gobierno Regional no hubo disponibilidad económica inmediata, ahora se está pagando la carretera de La Florida a El Soplao; que el proyecto está realizado y se encuentra en la Consejería de Medio Ambiente para la Evaluación de Impacto Ambiental, apareciendo ya en el presupuesto del año 2.014.

La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocío Herrero González precisa que el acuerdo plenario que se envió al Gobierno Regional después de la sentencia, para que se cumpliera la misma, contó con su voto favorable.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta por la marcha del Plan General, respondiendo el Sr. Alcalde que si bien cuando se



comenzó su elaboración los propietarios querían la inclusión de las fincas en suelo urbano, hoy en día, la situación es la contraria; igualmente informa que en la actualidad se está haciendo un estudio del suelo rústico de cara a la inclusión del Plan Especial de dicho suelo en el propio Plan General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,